

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2022 por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la plantilla de personal funcionario de administración y servicios.

Mediante la Resolución de la Gerencia, de 17 de noviembre de 2021 (DOG núm. 230, de 30 de noviembre), se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de esta resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, y en el 19 del Reglamento de movilidad de personal de administración y servicios de la USC, el 5 de enero de 2022 se emitió el informe motivado por parte de la Gerencia en relación con el puesto convocado. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general considerados como prioritarios para decidir el nombramiento como los méritos y capacidades que la candidata propuesta reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de la candidata de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, el gerente, en el ejercicio de las competencias delegadas que se le reconocen mediante la Resolución rectoral de 30 de abril de 2020,

DISPONE:

Primero. Resolver la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, efectuada mediante la Resolución de la Gerencia, de 17 de noviembre de 2021, y adjudicar el puesto convocado a la funcionaria que se relaciona en el anexo de esta resolución.

Segundo. El destino adjudicado será irrenunciable, excepto que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se obtuviese otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligada la interesada, en este caso, a comunicarlo a la Gerencia en el plazo de tres días.

Tercero. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de siete días hábiles si comporta cambio de residencia. En caso de que la persona adjudicataria del puesto reingrese al servicio activo, el plazo para la toma de posesión será de un mes.



Cuarto. El plazo para tomar posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Quinto. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias de maternidad o paternidad concedidos a la persona interesada. Igual tratamiento tendrán los supuestos de incapacidad temporal, en los que el cómputo del plazo posesorio se iniciará a partir de la correspondiente alta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Non obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 5 de enero de 2022

Antonio Javier Ferreira Fernández
Gerente de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO

Denominación del puesto: Secretaría de dirección de la Unidad de Gestión Administrativa.
Gerencia.

Número de plaza: PF000936.

Subgrupo: C1/C2.

Nivel: 20.

Complemento específico: 9.540,44.

Jornada: mañana.

Localidad: Santiago de Compostela.

Apellidos y nombre: Ferreiro Couselo, Luisa.

DNI: ***7585**.

